

C/ San Adrián, 25  
31448 Irurozqui (Navarra)  
Tel: 948899040  
[ayuntamiento@urraulalto.es](mailto:ayuntamiento@urraulalto.es)  
[www.urraulalto.es](http://www.urraulalto.es)

## AYUNTAMIENTO DE URRAUL ALTO

### **ACTA N° 1 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL CONTRATO DE GESTIÓN DE LA HOSPEDERÍA DE SANTA FE.**

#### **ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA Y APERTURA DE SOBRES 1 Y 2**

En Irurozqui, siendo las 08:30 horas del día 31 de marzo de 2026, se reúnen los siguientes miembros de la mesa de contratación del procedimiento identificado en el encabezamiento:

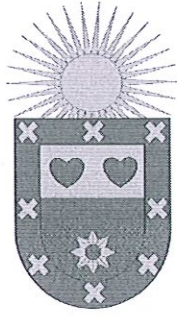
- Doña María Rosario Larrea, Presidenta.
- Doña Ines Mateo, Concejala de Cultura.
- Don Martín Iriarte, Teniente Alcalde.
- Don Jesús Mangado, Asesor del Ayuntamiento.
- Doña Sara Pérez, Secretaria.

Se procede a la constitución de la Mesa de Contratación con la asistencia de las personas relacionadas anteriormente.

Seguidamente por parte de la Secretaria se realiza el acceso a la Plataforma de Licitación Electrónica a través de la cual se identifica que se han presentado dos proposiciones: Doña Miriam Perez y la empresa Rental Rooms

Se constata que ésta ha tenido lugar dentro del plazo establecido en el correspondiente anuncio de licitación.

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula undécima del pliego regulador ("Valoración de las ofertas") se procede en acto interno a la apertura de los sobres 1 y 2 "Documentación administrativa" y "Documentación técnica no cuantificable por fórmulas" comprobándose, en primer término, que presenta la declaración responsable conforme al Anexo I del pliego debidamente cumplimentada y escrito



C/ San Adrián, 25  
31448 Irurozqui (Navarra)  
Tel: 948899040  
[ayuntamiento@urraulalto.es](mailto:ayuntamiento@urraulalto.es)  
[www.urraulalto.es](http://www.urraulalto.es)

## AYUNTAMIENTO DE URRAUL ALTO

A la vista de que la documentación presentada se considera correcta por parte de Doña Miriam Perez y errónea al no presentarse la declaración responsable pertinente por Room Rural Rentals SL, la Mesa acuerda por unanimidad la admisión de Doña Miriam Perez y la exclusión de Room Rural Rentals SL en el presente procedimiento de contratación y, conforme a lo indicado en la citada cláusula décima del pliego, proceder seguidamente al análisis de la documentación correspondiente a criterios de adjudicación cualitativos no cuantificables por fórmula,

Se otorga la siguiente puntuación:

	Plan de gestión (35 puntos)	Plan de actividades (15 puntos)	TOTAL
Miriam Perez	30	10	40

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 9:45 horas, en el lugar y fecha arriba indicados, extendiéndose la presente acta, que firman los asistentes a la misma